



**AYUNTAMIENTO  
DE  
FRESNO DEL RÍO**  
(Palencia)

## ANUNCIO

A PARTIR DEL DIA 5 DE MARZO DE 2024, SE PODRÁN SOLICITAR LOS PERMISOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SETAS PARA EL AÑO 2024 EN LOS MUP DE FRESNO DEL RÍO.

LOS PERMISOS SE RECOGERÁN ÚNICAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

UNA VEZ AGOTADOS LOS PERMISOS QUE COMO MÁXIMO TIENE ESTABLECIDO EL AYUNTAMIENTO, SE INFORMARÁ DE ESTE EXTREMO, Y CESARÁ CON EFECTO INMEDIATO LA ENTREGA DE PERMISOS.

LA RECOLECCIÓN SE DEBERÁ EFECTUAR CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RECOGIDAS EN EL DECRETO 31/2017, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL RECURSO MICOLÓGICO SILVESTRE EN CASTILLA Y LEÓN, Y EL CORRESPONDIENTE PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS EMITIDO AL EFECTO POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN PALENCIA.

PRECIOS DE LOS PERMISOS DE RECOLECCIÓN DE SETAS EN MUP DE FRESNO DEL RÍO, PARA EL AÑO 2024:

	VECINOS	HIJOS DEL PUEBLO	FORÁNEOS
PERMISOS RECREATIVOS	20 €	35 €	150 €
	Límite máximo de 5 kilogramos por persona y día para todas las especies recolectables.		
PERMISOS COMERCIALES	55 €	55 €	200 €
	Límite máximo de 20 kilogramos por persona y día para boletus edulis, y de 65 kilogramos por persona y día para el resto de especies recolectables.		